

PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS



Escuela Básica Particular
ROSA MARCKMANN

2022

Indicaciones Generales:

- Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Rosa Marckmann de González los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un alumno, grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.
- El profesor o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos 1 mes de anticipación, informará a UTP e Inspectoría General.
- Cabe recordar que las actividades deben estar orientadas al refuerzo de los objetivos curriculares.
- Las actividades deberán ser informadas a lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del documento en la Oficina de Partes del Departamento Provincial. Dicho trámite se hará a través de la Unidad Técnico Pedagógica: precisando su justificación y adjuntando la documentación que se detalla a continuación.
 - Nómina con autorización escrita de los apoderados/autorizaciones individuales firmadas.
 - Guía didáctica correspondiente al objetivo de la salida.
 - Instructivo de Seguridad,
 - Datos del establecimiento
 - Datos del director
 - Datos de la actividad, fecha, hora, lugar y cursos que participan.
 - Datos de los profesores responsables
 - Autorización firmada de los apoderados
 - Listado de estudiantes, docentes y apoderados que asisten a la actividad
 - Planificación técnico pedagógica, objetivos transversales, temas transversales que fortalecerán la actividad.
 - Datos del transporte en que serán trasladados
 - La oportunidad en que el director del establecimiento levantará el acta del seguro social para que los estudiantes estén cubiertos por este beneficio.

I. Instructivo de Seguridad:

- Se informará al jefe de UTP la organización de las responsabilidades de los adultos, una hoja de ruta (que será entregada también a dirección).
- Los alumnos deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad y por al menos un apoderado por curso. Es decir, por cada 45 estudiantes deberá asistir, al menos, un profesor y un apoderado.
- Cada estudiante llevará una tarjeta de identificación con nombre y número del teléfono celular de él o la docente, educadora o asistente responsable del grupo, el nombre y dirección del establecimiento educacional.
- Los acompañantes a la salida pedagógica deben portar credencial con su nombre y apellido.
- Debe darse a conocer al Equipo de Gestión la hora de salida y retorno al establecimiento.

- Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente consignado en el registro de asistencia.
- Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que constará en una nómina con el nombre del alumno, nombre y firma del apoderado.
- Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
- Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- Quedará estrictamente prohibido la salida de los alumnos portando elementos tales como: cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno, elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego).
- Si la salida de los alumnos prolongara más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirán los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
- En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.
- En caso de acudir en transporte público; tales como metro, bus de recorrido, los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
- En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que asegure la seguridad del lugar.
- Quedará estrictamente prohibido el consumo de alcohol o cigarrillos.
- Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rayados (grafitti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.
- Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
- Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.
- Quedará en el colegio el nombre del conductor del vehículo que los transporte y la patente del medio de movilización.
- Al regreso al colegio se deberá pasar lista a los estudiantes y los apoderados los podrán retirar al regreso de la actividad.

